

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA ESPERANZA

PROCESO CAS N° 023-2013-MDE

PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE ONCE INSPECTORES MUNICIPALES DE TRANSPORTE

I. GENERALIDADES

1. Objeto de la convocatoria

Contratar los servicios de once Inspectores Municipales de Transporte

2. Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante

División de Transporte Tránsito y Vialidad

3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación

Unidad de Personal.

4. Base legal

- Ley N° 29849, ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por D.S. N° 065-2011-PCM
- Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia en el Sector Público como mínimo 6 meses.
Competencias	Capacidad para trabajar bajo presión. Proactividad para el trabajo en equipo u organización. Orientación al logro de objetivos. Lealtad y sentido de pertenencia. Capacidad de cumplimiento con los compromisos laborales que se adquiere.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Secundaria completa o haber cursado estudios Técnicos (acreditados). No tener antecedentes policiales, judiciales y Penales.
Cursos y/o estudios de especialización	Windows, Word, Excel.,
Conocimientos para el puesto y/o cargo:	Conocer las calles del Distrito, facilidad de palabra, escritura legible (buena ortografía y caligrafía) Estatura Personal Femenino 1.60m y Personal Masculino = 1.65m

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- a. Controlar que el servicio de transporte público se preste con vehículos habilitados y conforme a las características y especificaciones técnicas, que señale las normas vigentes.
- b. Controlar que el conductor esté debidamente registrado
- c. Verificar el cumplimiento de los reglamentos y disposiciones que regulan el servicio de transporte en vehículos menores, por parte de todas las personas y agentes participantes.
- d. Participar en operativos de control.
- e. Imponer sanciones a través de las papeletas de sanción en formato pre impreso, conforme lo disponga las Ordenanzas Municipales.
- f. Controlar paraderos y recorrido de los transportistas.
- g. Hacer cumplir las normas y disposiciones que regulan el servicio.
- h. Orientar al público usuario con relación al servicio.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	División de Transporte Tránsito y Vialidad
Duración del contrato	Inicio: 01 setiembre 2013 Término: 31 de octubre de 2013 (renovables)
Remuneración mensual	S/. 1 000.00 Nuevos Soles Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	09/08/2013	Alcaldía
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	09/08/2013 al 22/08/2013	
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en el panel y portal institucional	Del 15/08/2013 al 22/08/2013	Imagen Institucional
2	Presentación de la hoja de vida documentada (según formato pagina web en la Unidad de Personal de la MDE (Carlos Maria de Alvear N° 999 - La Esperanza	23/08/2013 Hora: de 08:00 a 16:00	Unidad de Personal
SELECCIÓN			
3	Evaluación de la hoja de vida	26/08/2013	Comisión
4	Publicación de resultados de la evaluación de la hoja de vida en la pagina WEB y en el panel institucional	26/08/2013	Imagen Institucional
5	Entrevista	27/08/2013	Comisión
6	Publicación de resultado final en pagina Web y panel institucional	27/08/2013	Imagen Institucional
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
7	Suscripción del Contrato	29/08/2013	Unidad de personal
8	Registro del Contrato	29/08/2013	Unidad de personal

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA	50%	40	50
a. Experiencia	30%	25	30
b. Cursos o estudios de especialización	20%	15	20
ENTREVISTA	50%	40	50
PUNTAJE TOTAL	100%	80	100

El puntaje aprobatorio mínimo será de 80 puntos a más, siendo el ganador el que obtenga mayor puntaje

VI. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en el curriculum vitae (formato_unico_cv.xls) tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

- Copia de Documento Nacional de Identidad (DNI) vigente.
- Ficha RUC vigente y estado HABIDO - (requisito de carácter OBLIGATORIO).
- Llenar y adjuntar los tres formatos de curriculum - formato_unico_cv.xls(descargar de pagina Web).
- Llenar y adjuntar las declaraciones juradas (descargar de pagina Web).
- Adjuntar el sustento de los Estudios, experiencias, conocimientos, en copia simple.
- Recibo de Agua y/o Luz

DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.
- Lo que no estableciera la presente convocatoria, se aplicara según lo establecido por el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.

-
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas